



Ayuntamiento de Valdemoro

ANEXO 3

NOTA SIMPLE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALDEMORO
NOTA SIMPLE INFORMATIVA
=====



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

LUGAR Y FECHA DE EMISION: Valdemoro a 12 de Febrero de 2016

-----DESCRIPCION DE LA FINCA -----

FINCA DE VALDEMORO N°: 33522
IDUFIR: 28150000443706

URBANA: PARCELA TC-2. Descripción: "Parcela en término municipal de Valdemoro, en la Unidad de Ejecución UDE OESTE-NORTE, de forma irregular, con una superficie de cinco mil metros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea mixta compuesta por un tramo curvo con un desarrollo de 49,77 metros y un tramo recto de 55,19 metros, con parcela destinada a red viaria -calle 18-; al Este, en línea recta de 55,48 metros con parcela SGE destinada a Sistema General de Estación; al Sur, en línea recta de 89,70 metros con parcela EL-31 destinada a espacio libre; y al Oeste, en línea recta de 51,68 metros con parcela EL-31 destinada a espacio libre". Uso: Terciario comercial. Edificabilidad: 5.000,00 metros cuadrados. Unidades de Aprovechamiento: 3.500 UA. Carga de Financiación: libre. Cuota de participación: A- En cuanto a la participación del 95,60 por ciento. de "EL CORTE INGLES, S.A." -65,06 por ciento.- y de "URBANIZADORA COLMENAR, S.A." -30,54 por ciento.-: 0,75 por ciento. B- En cuanto a la participación del 4,40 por ciento. del Municipio de Valdemoro: Exenta Afección económica: A- En cuanto a la participación del 95,60 por ciento. de "EL CORTE INGLES, S.A." -65,06 por ciento.- y de "URBANIZADORA COLMENAR, S.A." -30,54 por ciento.-: 193.826,40 euros. B- En cuanto a la participación del 4,40 por ciento del Municipio de Valdemoro: Exenta.

----- TITULARIDADES -----

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	--------	------	-------	-------	------

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	P2816100H	1523	571	89	1
---------------------------	-----------	------	-----	----	---

4,400000% (11/250) del pleno dominio por título de compensación urbanística.

Adquirida por COMPENSACION URBANISTICA en virtud de Mandamiento administrativo, expedido por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, el día 25/01/02.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.523 Libro: 571 Folio: 89 Fecha: 19/04/2002

URBANIZADORA COLMENAR SA	A28245009	1523	571	89	1
--------------------------	-----------	------	-----	----	---

30,540037% (164/537) del pleno dominio por título de compensación urbanística.

Adquirida por COMPENSACION URBANISTICA en virtud de Mandamiento administrativo, expedido por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, el día 25/01/02.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.523 Libro: 571 Folio: 89 Fecha: 19/04/2002

LANNEMAN SL	B81730939	1523	571	89	3
-------------	-----------	------	-----	----	---

65,060241% (54/83) del pleno dominio por título de compraventa.

Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario FRANCISCO JAVIER PEREZ CAMINO PALACIOS, en MADRID, el día 09/01/04.

Inscripción: 3ª Tomo: 1.523 Libro: 571 Folio: 89 Fecha: 09/03/2004

----- CARGAS -----

SIN PERJUICIO DE LAS AFECCIONES FISCALES VIGENTES.

-CARGAS DE PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

-CARGAS PROPIAS:

Afecta con carácter real al pago de los costes de Urbanización del Sector al que pertenece.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO DE URBANIZADORA COLMENAR, S.A., según autos de concurso ordinario seguidos con el número 355/2013, en el JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 9 DE MADRID, por los que: 1.- Se declara en concurso que tiene carácter de voluntario ordinario. 2.- Se nombra como Administrador concursal a FORENSIC SOLUTIONS, S.L.P., con despacho profesional en calle Velazquez 53, 2° izquierda, TF. 917817010, fax 915777190, email colmenar@adconcursal.com. EL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR QUEDA PENDIENTE DE SU ACEPTACIÓN. 3.- Por tratarse de un concurso voluntario el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad. Anotado bajo la letra A con fecha 22 de Agosto de 2013.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DEL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ADMINISTRADOR CONCURSAL, según autos de Concurso voluntario seguidos con el número 355/2013, en el JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 9 DE MADRID. Mediante Acta de aceptación del cargo de ADMINISTRADOR CONCURSAL de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, comparece en el Juzgado DAVID PASTOR GARCÍA con DNI. 22580578Y en nombre y representación de FORENSIC SOLUTIONS, S.L.P., con domicilio en Madrid, calle Velazquez 53, 2° izquierda, de profesión economista, quien ACEPTA el cargo para el que ha sido nombrado. Y por credencial del mismo día se hace constar que Las facultades de administración son las de INTERVENCIÓN, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio. Anotado bajo la letra B con fecha 26 de Diciembre de 2013.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DECLARACIÓN DE FINALIZACIÓN DE LA FASE COMÚN DEL CONCURSO Y APERTURA DE LA FASE DE CONVENIO, FORMÁNDOSE LA SECCIÓN QUINTA. Anotado bajo la letra C con fecha 9 de Febrero de 2016.

----- DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO-----

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha al principio indicada, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos, de carácter personal, queda informado de que:

- 1- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

